

## **SOBRE EL PROCESO DE PROVISIÓN DE VACANTES Y CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SENA**

Compañeros de la comunidad SENA en general, queremos informar desde el Sindicato de Empleados Públicos – SINDESENA sobre diferentes situaciones que se han presentado en los últimos días con el proceso de provisión de los 800 cargos temporales, la provisión temporal de los aproximadamente 1.483 y el concurso para 4.976 cargos.

- ✚ 800 CARGOS TEMPORALES: En cuanto a los 800 cargos temporales creados mediante el Decreto 553 de 2017, en un primer momento se dio la posibilidad por ley de encargar a empleados de carrera que cumplieran los requisitos establecidos en dichos cargos, lamentablemente sólo 15 compañeros de los que se presentaron reunieron requisitos. Se presentaron muchas inconformidades de los participantes en este proceso, pero realmente estos trabajadores no tuvieron una instancia para reclamar, porque a decir de la administración en su momento, las Comisiones de Personal, ni la Comisión Nacional del Servicio Civil tenían competencia.

Este concepto queda replanteado, tras la respuesta recibida por SINDESENA a derecho de petición remitido al DAFP y trasladado por competencia a la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien expresó que para el tema de encargos en empleos temporales, la Comisión Nacional de Personal de la Institución es la primera instancia para resolver las reclamaciones que presenten los trabajadores, tras la expedición de las resoluciones de nombramiento o del reinicio del proceso de provisión por la ausencia de ganadores para encargar o nombrar. Así las cosas, los compañeros inscritos en carrera administrativas que optaron al derecho preferente y vieron vulneradas sus aspiraciones, podrán radicar sus reclamaciones ante la Comisión Nacional de Personal dentro de los cinco días siguientes a la expedición de los actos administrativos o actos lesivos, es decir cuando el SENA emita la Resolución de nombramiento temporal de las personas que participaron en libre concurrencia a dichos cargos o indique que el proceso quedó desierto.

Creemos que el impacto de esta convocatoria desbordó la proyección administrativa de la Dirección General del SENA, se presentaron muchas más personas de las que se pensaba y por ello la administración se ha visto obligada a ampliar los tiempos de la convocatoria en dos oportunidades. Reiteramos la recomendación a la comunidad educativa a estar atenta al desarrollo de este proceso.

- ✚ En cuanto a los aproximadamente 1.483 empleos a proveer entre los empleados de carrera administrativa, haciendo uso, en primera instancia de la figura de encargos, se expidió la circular 113 del 27 de junio de 2017, proceso que actualmente se encuentra suspendido por inconvenientes al parecer con el manejo de la información registrada por el SENA en el aplicativo SIMO de la CNSC.
- ✚ Por último, la Dirección del SENA aspira firmar en los próximos días convenio con la CNSC, que será la encargada de iniciar el proceso de concurso de méritos para cerca de 4.976 cargos. En este número se clasifican los 3.000 cargos nuevos creados mediante el decreto 552 de 2017 y todas las vacantes existentes en la Planta del SENA como son las que están provistas mediante encargo, nombramientos provisionales y vacantes – vacantes; como podemos apreciar, esta será una convocatoria muy importante para el fortalecimiento de la planta de la institución y la idea es que se presente el mayor número de trabajadores.

Invitamos a toda la comunidad SENA en general para que se vinculen activamente a estos procesos, que ejerzan su papel de veedores de la transparencia de estos concursos y participando como aspirantes.

### **SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 11 de julio de 2017



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**